

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**11419** MÁLAGA

Edicto

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1026/2014 seguido a instancia de "Consortio de Compensación de Seguros" frente a "Hilo Direct Seguros y Reaseguros" Felipe Andrés Soto Cabra, y Claudio Gonzalo Soto Moreno se ha dictado sentencia, con los siguientes particulares:

Sentencia número 222/14.

En Málaga, a 3 de diciembre de 2014.

Doña María Zoraida Hidalgo Hornos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal, registrados con el número 1026/14 promovidos por el "Consortio de Compensación de Seguros", representado y asistido por el Abogado del Estado, contra la entidad "Hilo Direct Seguros y Reaseguros", representador por el Procurador de los Tribunales Doña María del Carmen Miguel Sánchez y asistido por el Letrado Don José María Arias Jurado, contra Don Felipe Andrés Soto Cabra y Don Claudio Gonzalo Soto Moreno, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por el "Consortio de Compensación de Seguros" contra Don Felipe Andrés Soto Cabra y Don Claudio Gonzalo Soto Moreno, y contra la entidad "Hilo Direct Seguros y Reaseguros," debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de dos mil doscientos noventa y seis, con sesenta y ocho euros (2.296,68 euros) junto con los intereses legales desde la fecha de pago, los cuales para la entidad aseguradora demandada se verán incrementados en un veinticinco por ciento (25%) desde el día en que la actora abonó la indemnización.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia es firme, archivándose seguidamente las actuaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose los demandados Felipe Andrés Soto Cabra, y Claudio Gonzalo Soto Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin a que sirva de notificación en forma al mismo

Málaga, 4 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150013953-1